

## CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Castellana Properties SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social (Glorieta de Rubén Darío, 3, C.P. 28010), el jueves 14 de marzo de 2019, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el viernes 15 de marzo de 2019, a las 11:30 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social sin previa consulta a la Junta General, conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
- SEGUNDO. Ampliación de capital de la Sociedad por compensación de créditos, así como la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
- TERCERO. Ruegos y preguntas
- CUARTO. Delegación de facultades
- QUINTO. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta

**Derecho de información:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286, 297.1 Y 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener en la página web de la Sociedad, en el domicilio social, o solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de (i) el informe del Consejo de Administración en relación con la delegación en el Consejo de la facultad de aumentar el capital social de la Sociedad en una o varias veces, (ii) el informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo sobre el aumento de capital por compensación de créditos junto con el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta por el Consejo de Administración, dando nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales, y (iii) la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditando que los datos ofrecidos por el Consejo de Administración sobre los créditos a compensar concuerdan con la contabilidad social. Esta información se encuentra también disponible en los anexos I, II y III de esta convocatoria.

**Derecho de asistencia y de representación:** Tendrán derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que figuren como tales en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta (Iberclear) con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), o por la propia Sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, 13 de febrero de 2019.

**El Secretario del Consejo de Administración**